



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0884-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-037804, que corre mediante correo electrónico con Oficio N° 015-2021-II-UAPByS-OL-UNJFSC, de fecha 21 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación de Bienes y Servicios, quien solicita emisión de acto resolutorio de Reconocimiento de Deuda de Segunda Lista de Expedientes Pendientes del año 2020; Oficio N° 029-2021-II-UAPByS-OL-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021; Decreto N° 6701-2021-DGA-UNJFSC; Decreto Rectoral N° 6441-2021-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **"Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria"** (...);

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0884-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; **y, el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre**, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación de Bienes y Servicios, comunica al Jefe de la Oficina de Logística que adjunta la lista de un total de 18 expedientes pertenecientes al año 2020, de diversas áreas usuarias, que fueron recepcionados por su despacho y que por diversos motivos no fueron considerados en la primera lista de expedientes pendientes de reconocimiento de deuda del año 2020, (reconocidas con Resolución Rectoral N° 0103-2021-UNJFSC); solicitando se derive a la Dirección General de Administración para su conocimiento, autorización y posterior remisión a la Oficina del Rectorado para su evaluación y emisión de la resolución respectiva;

Que, a fojas 01 del presente expediente corre inserta la relación de expedientes pendientes de pago pendientes de Bienes y Servicios del año 2020;

Que, al correr traslado, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 5135-2021-OPyP-UNJFSC, de fecha 22 de octubre de 2021, manifiesta al Jefe de la Oficina de Logística lo siguiente: *"Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación de Bienes y Servicios, se solicita se dé respuesta al Oficio N° 0101-2021-DIVC-OPyP-UNJFSC de fecha 06 de octubre, el cual corre con expediente N° 035897. Es necesario precisar que la afectación de los expedientes listados en el documento en referencia, es cargada al Presupuesto Institucional 2021, y que a la fecha se debe evaluar los saldos de libre disponibilidad a fin de atender dichos compromisos. Así mismo, indicar que los gastos correspondientes a devengados de años anteriores son de afectación en la Fuente de Financiamiento R.D.R., y no a R.O"*;

Que, con Proveído N° 10423-2021-OL-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, remite el presente expediente al Jefe de la Unidad de



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0884-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

Adquisición y Programación de Bienes y Servicios, para su conocimiento y atención de acuerdo al Proveído N° 5997-2021-OPyP-UNJFSC;

Que, el Jefe de la Unidad de Adquisición y Programación de Bienes y Servicios, remite al Jefe de Logística el Oficio N° 029-2021-II-UAPBYS-OL/UNJFSC, con un total de 16 expedientes certificados por el monto total de S/ 98,977.58 para que lo derive al Rectorado para la emisión de la resolución respectiva; documento que es derivado por el Jefe de la Oficina de Logística mediante Proveído N° 10747-2021-OL-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021;

Que, mediante Proveído N° 6143-2021-OPyP-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa a la Directora General de Administración que la lista de expedientes cuenta con la certificación de crédito presupuestario, lo que traslado a su Despacho para su opinión, previa a la emisión del acto resolutorio;

Que, la Directora General de Administración con Decreto N° 6701-2021-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, remite el presente Expediente al Rectorado para que tome conocimiento y autorice la emisión de la Resolución de acuerdo a los actuados;

Que, a su turno, el señor Rector mediante Decreto N° 6441-2021-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, deriva el presente expediente con sus actuados, transcribiendo el pronunciamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto que a la letra dice " *el expediente debe tener precisiones de la cobertura presupuestal y/o certificación emitida por el área respectiva de la Unidad de Adquisiciones y Programaciones de Bienes y Servicio, considerando que se ha otorgado la disponibilidad del marco presupuestal a través de las priorizaciones solicitadas por el Jefe de la Unidad. Se sugiere, que el cuadro anexo al Oficio, precise el número de la Certificación Presupuestal 2021 por cada expediente; consecuentemente, se solicite al Titular del Pliego la emisión de la Resolución respectiva*"; y, dispone la emisión de la Resolución Rectoral;

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, las obligaciones y compromisos pendiente de pago no atendidos en el 2020 a Nivel General con presupuesto del año 2021, por el monto de S/ 98,977.58; en consecuencia, téngase por autorizado su pago,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0884-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

conforme a los detalles consignados en la relación que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

- Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Contabilidad, Oficina de Logística y demás dependencias que resulten competentes, para que realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios para lo dispuesto en los artículos que preceden, según la normatividad vigente.
- Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 4º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/ nga.



Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



LISTA DE EXPEDIENTES DE DEUDA DE AÑOS ANTERIORES - SEGUNDA LISTA 2021

N°	N° EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	REQUERIMIENTO	FTE FTO	META	ESPECIFICA	NOMBRE	CERTIFICACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
1	2020 - 023888	OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD	CARGOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS CORRIENTES, MES: DE JULIO 2020	RDR	0020	2.3.2.6.2.1	BANCO DE LA NACION	2333	12,568.62	12,568.62
2	2021 - 003547	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PAGO REFRIGERIOS: 23,24,25,26,27,28,29,30,31 DE DICIEMBRE 2020	RDR	0019	2.3.2.7.11.5	ESPIÑOZA LUNA, ANGGI SELENNE	2305	1,380.00	1,380.00
3	2021 - 007053	CENTRO PREUNIVERSITARIO	PAGO TERCERO, MES: DICIEMBRE 2020	RDR	0030	2.3.2.9.1.1	MENDIZABAL SALGUERO ANDREA BRYSVANI	2351	1,000.00	1,000.00
4	2021 - 006613	POSGRADO	PAGO DOCENTE DEL CURSO DE IDIOMAS, AÑO: 2015.	RDR	0025	2.3.2.9.1.1	MAXINE ELIZABETH BOBER DE IBARRA	2884	4,000.00	4,000.00
5	2021 - 005804	OFICINA CENTRAL DE ADMISION	RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEL ASESOR LEGAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO – EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD CPU 2020-I.	RDR	0032	2.3.2.9.1.1	LUCIO ANTONIO CHENG TABOADA,	2369	1,000.00	1,000.00
6	2020 - 37187	OFICINA CENTRAL DE ADMISION	RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEL ASESOR LEGAL DE LA SECRETARÍA GENERAL – EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD CPU Y ORDINARIO 2020-I.	RDR	0032	2.3.2.9.1.1	CARLOS ALBERTO MASUDA COCA	2833	2,000.00	2,000.00
7	2021 - 8410	OFICINA CENTRAL DE ADMISION	PERSONAL QUE LABORO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2020 - I: ESPECIAL, CPU, ORDINARIO	RDR	0032	2.3.2.9.1.1	FLORIAN ZEGARRA BRIAM ABEL SIFUENTES ESPINOZA RAYZA STEFANY IRENE VILLARREAL RODRIGUEZ MARIA ISABEL LOPEZ BRUNO MARLENE ESTELA MEJIA CLAROS ALEX JUNIOR CRISOSTOMO MELGAREJO LUZ ISABEL LOPEZ BRUNO RUTH MILAGROS PINEDO ALARCON LILIAN HUERTAS MARZAL PEDRO ENRIQUE BARRON CHIRITO HUGO MARTIN CARRERA BARDALES JOSE RAMOS VILLAVICENCIO DARIO ISIDRO RAMOS VILLAVICENCIO JEAMPIER ANTONY SALAZAR GARCIA LUIS ALBERTO APOLINARIO COLAN JEAN FRANCO RUIZ BRICEÑO ESLI RAQUEL ROMERO CABANILLAS GUIDO JAVIER RIOS AMASIFUEN ANLY ROSALES PUIO MILAGROS FIORELA RUIZ CASTILLO FRANCISCO ESEQUIEL BERNAL CANERO RICARDO	CERTIFICACIONES DESDE 2839 AL 2863	300.00 100.00 100.00 250.00 100.00 150.00 300.00 150.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 150.00 100.00	2,800.00
8	2020 - 29464	REGISTROS Y SUNTOS ACADÉMICOS	EMPASTADO DE ACTAS	RDR	0005	2.3.2.7.11.6	GONZALES TRINIDAD NANCY	2555	2,600.00	2,600.00
9	2020 - 29463	REGISTROS Y SUNTOS ACADÉMICOS	IMPRESIONES DE HOLOGRAMAS	RDR	0005	2.3.2.7.11.6	JUNCO MEZA ALEX MIGUEL	2359	7,900.00	7,900.00
10	2020 - 29458	REGISTROS Y SUNTOS ACADÉMICOS	IMPRESIONES DE ACTAS DE EVALUACIÓN	RDR	0005	2.3.2.7.11.6	IMPRENTA LA LIBERTAD E.I.R.L.	2567	9,700.00	9,700.00
11	2021 - 011293	UNIDAD DE TESORERIA	EXTORNO - SERVICIO DE DOCENCIA	RDR	0008	2.3.2.9.1.1	JENNER FABIAN RAMIREZ	2312	2,947.00	2,947.00
12	2021 - 035171	OFICINA DE LOGÍSTICA	PAGO DE PERSONAL DE SERVICIOS DIVERSOS	RDR	0020	2.3.2.9.1.1	WILFREDO KOKYMOTO RIVERA YACATO	2307	1,200.00	1,200.00
13	2021 - 013499	SERVICIOS GENERALES	PAGO SEGURIDAD Y VIGILANCIA - FAC CIVIL, ABRIL 2020 PAGO SEGURIDAD Y VIGILANCIA - FAC CIVIL, FEBRERO 2020 PAGO SEGURIDAD Y VIGILANCIA - CPU 16 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020	RDR	0020	2.3.2.3.1.2	SEGURIDAD ACUARIO S.R.L.	2883	43,731.96	43,731.96
14	2020 - 083755	FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA	SERVICIO DE ASESORIA, PRODUCTO GESTION CURRICULAR	RDR	0012	2.3.2.7.1.1	ABC - CONSULTING I.C.E.I.R.L.	2306	2,250.00	2,250.00
15	2020 - 35528	CONTADOR GENERAL	PAGO POR SERVICIO DE TERCERO	RDR	0020	2.3.2.9.1.1	ALVAREZ MENDOZA EDGARD	2775	1,900.00	1,900.00
16	2020 - 034124	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	EJECUCIÓN DE PAGO PRODUCTO 4	RDR	0012	2.3.2.7.4.2	HOCES AZAÑERO REYNALDO EMILIO	2311	2,000.00	2,000.00
									S/	98,977.58

Univ. Naz. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Alex Junior Mejia Claros
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación de Bienes y Servicios

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **0884-2021-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Diciembre del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
ARCHIVO
1 / STD057